



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 61 - Año III - Legislatura I - 21 de marzo de 1985

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Informe de la Ponencia relativo al Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Aragón	1.091	al Proyecto de Ley sobre la Compilación del Derecho Civil de Aragón para 1985	1.093
Rechazo de la enmienda a la totalidad formulada		Retirada de la enmienda a la totalidad formulada al Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud.	1.093

2.3. Propositiones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 3/85, sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo.	1.093
--	-------

2.4. Mociones

Moción núm. 1/85, presentada por el G.P. Popular, relativa a salud mental y asistencia psiquiátrica, dimanante de la interpelación núm. 3/85, formulada por el Diputado Sr. Lacleta Pablo	1.094
---	-------

2.5. Interpelaciones

- | | | | |
|---|-------|--|-------|
| Interpelación núm. 5/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Mur Bernad, sobre política lingüística-cultural de la DGA | 1.095 | Popular Sr. Bueso Zaera, sobre el cierre de la Azucarera de Santa Eulalia del Campo | 1.095 |
| Interpelación núm. 6/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. | | Interpelación núm. 7/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, sobre la contaminación en diversas zonas del Maestrazgo turolense | 1.096 |

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

- | | | | |
|---|-------|---|-------|
| Pregunta núm. 22/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. González Domínguez a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre estudios salinos. | 1.096 | Pregunta núm. 25/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. González Domínguez a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre acciones realizadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en materia de sanidad animal | 1.098 |
| Pregunta núm. 23/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. González Domínguez a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre la actividad de las agentes de economía doméstica | 1.097 | Pregunta núm. 26/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Noguera Doñate a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre medidas a llevar a cabo por la DGA para la solución del problema planteado por el cierre de la azucarera de Santa Eulalia. | 1.098 |
| Pregunta núm. 24/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. González Domínguez a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre modificación funcional del Servicio de Extensión Agraria | 1.097 | | |

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

- Desestimación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 1/85, por la que se insta a la Diputación General de Aragón a modificar el Decreto 50/84, de 28 de junio, que regula la Comisión de Inversiones Públicas de la Diputación General de Aragón 1.099

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

- Retirada de la Proposición no de Ley, por la que se insta a la DGA a establecer convenios con las Cajas de Ahorro aragonesas para la calificación de créditos en el coeficiente de préstamos de regulación especial con destino a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Mixto 1.099

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

- Modificación de representantes del G.P. Socialista en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón 1.099

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Informe de la Ponencia relativo al Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales, relativo al Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA COMISION DE TRABAJO, SANIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES:

La Ponencia encargada de redactar el informe sobre el Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud de Aragón, integrada por los Diputados D. Ramón Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; D. Antonio Lacleta Pablo, del G.P. Popular; D. Emilio Eiroa García, del G.P. Aragonés Regionalista, y D. Francisco Seral Iñigo, del G.P. Mixto, ha estudiado con todo detenimiento el Proyecto de Ley aludido, así como las enmiendas presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el siguiente:

INFORME

Exposición de motivos.— Las enmiendas núms. 1 y 2, del Diputado del G.P. Mixto, D. José Luis Merino Hernández, son unánimemente admitidas por la ponencia; de igual forma que la enmienda núm. 3, del Diputado del G.P. Popular D. Antonio Lacleta Pablo, y las núms. 4 y 5, de los Diputados del G.P. Mixto, D. José Luis Merino Hernández y D. Francisco Seral Iñigo, respectivamente, por lo que todas ellas quedan incorporadas al texto según figura en el Anexo.

Artículo 1.— A dicho artículo se han presentado las siguientes enmiendas: núm. 6, del G.P. Aragonés Regionalista, y núm. 7, del Diputado del G.P. Mixto, D. José Luis Merino Hernández. Con ellas y con el texto del Proyecto, la Ponencia propone a la Comisión un nuevo texto de carácter transaccional, de forma que el párrafo 1 en su parte final queda redactado como sigue: "... que se regirá por la presente Ley, normas que la desarrollen y los Estatutos que elabore el propio Consejo".

Por su parte, las enmiendas núm. 8, del Diputado del G.P. Popular, D. Antonio Lacleta Pablo, y núm. 9, del Diputado del G.P. Mixto, D. Antonio de las Casas Gil, son rechazadas por la Ponencia, en aplicación del artículo 92 del Reglamento de la Cámara, al producirse empate por votar en contra de ellas el G.P. Socialista y a favor los Grupos Parlamentarios restantes.

Artículo 2.— En relación con este precepto se han presentado las enmiendas siguientes:

— La núm. 10, del Diputado del G.P. Mixto, D. Antonio de las Casas Gil, que la Ponencia rechaza al votar en contra el G.P.

Socialista, abstenerse los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular y votar a favor únicamente el G.P. Mixto.

— La núm. 11, del Diputado del G.P. Popular, D. Antonio Lacleta Pablo, que es admitida unánimemente por la Ponencia, por lo que las palabras "de la juventud" se sustituyen por "de los jóvenes".

— La núm. 12, del Diputado del G.P. Mixto, D. José Luis Merino Hernández, es igualmente asumida por unanimidad, por lo que después de la palabra "cultural" de la línea tercera, debe intercalarse la palabra "Aragón".

Artículo 3.— Las enmiendas núm. 13, del Diputado del G.P. Popular, D. Antonio Lacleta; 14, del G.P. Socialista; 15, del Diputado del G.P. Mixto, D. Antonio de las Casas Gil, y 17, del mismo Diputado, se retiran, aceptándose por la Ponencia unánimemente la enmienda núm. 16, del Diputado del G.P. Mixto, D. Antonio de las Casas Gil, por lo que en el artículo 3 la frase "por el Centro de Información Juvenil, dependiente del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo" se sustituye por la de "por los organismos competentes de la Diputación General de Aragón".

Artículo 4.— La única enmienda presentada a este artículo, la núm. 18, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazada por la Ponencia al oponerse a la misma el G.P. Socialista, abstenerse el G.P. Mixto y votar a favor los GG.PP. Popular y Aragonés Regionalista.

Artículo 5.— A este precepto se han presentado las enmiendas siguientes:

— La núm. 19, del G.P. Aragonés Regionalista. La Ponencia propone a la Comisión un texto de carácter transaccional entre el proyecto y esta enmienda, de forma que el artículo 5.1.a) queda redactado como sigue: "Las asociaciones juveniles legalmente constituidas, con implantación en Aragón".

— La núm. 20, del Diputado del G.P. Mixto, D. José Luis Merino Hernández, que es rechazada por la Ponencia al oponerse el G.P. Socialista, abstenerse los GG.PP. Popular y Aragonés Regionalista y votar a favor únicamente el G.P. Mixto.

— La núm. 21, del Diputado del G.P. Mixto, D. José Luis Merino Hernández. La Ponencia sugiere a la Comisión el siguiente texto de carácter transaccional:

"Ch) Las entidades que presten servicios exclusivamente a la juventud, sin ánimo de lucro y excluidas las corporaciones de carácter público".

— Las enmiendas núm. 22, del Diputado del G.P. Mixto, D. Francisco Seral Iñigo, y núm. 23, del Diputado del mismo Grupo Parlamentario, D. José Luis Merino Hernández, son retiradas.

— La núm. 24, del Diputado del G.P. Mixto, D. Francisco Seral Iñigo, se rechaza por la Ponencia al votar únicamente a favor el G.P. Mixto, hacerlo en contra el G.P. Socialista y abstenerse los GG.PP. Popular y Aragonés Regionalista.

— La núm. 25, del Diputado del G.P. Mixto, D. Antonio de las Casas Gil, que obtiene idéntico resultado, por lo que es igualmente rechazada.

— La núm. 26, del G.P. Aragonés Regionalista. Recogiendo el espíritu de esta enmienda, la Ponencia propone a la Comisión un texto de carácter transaccional por el que al apartado e) debe añadirse la frase "con un mínimo total de 80 socios afiliados".

— Con las enmiendas núm. 27, del G.P. Socialista, 28, del G.P. Aragonés Regionalista, y 31, del Diputado del G.P. Popular, D. Antonio Lacleta Pablo, y el texto del Proyecto, la Ponencia elabora un nuevo texto de carácter transaccional, de forma que el apartado 2 del artículo 5 queda redactado de la siguiente forma:

“5.2.a).— Para ser miembro del Consejo, se requiere contar con un número de 200 socios o afiliados en una localidad, o 300 en 4 localidades de la región, pertenecientes al menos a 2 provincias en los casos previstos en los apartados a), b) y c) del número anterior.

b) Las entidades contempladas en los apartados ch) y d) deberán prestar exclusivamente servicios a la juventud o tener secciones con este fin y prestar, como mínimo, dichos servicios a 500 jóvenes anualmente”.

— La enmienda núm. 29, del Diputado del G.P. Mixto, D. José Luis Merino Hernández, es rechazada por la Ponencia al votar en contra de ella el G.P. Socialista, abstenerse los GG.PP. Popular y Aragonés Regionalista, haciéndolo a favor únicamente el G.P. Mixto.

— La núm. 30, del Diputado del G.P. Mixto, D. Antonio de las Casas Gil, obtiene idéntico resultado, por lo que tampoco es admitida.

— La núm. 32, del Diputado del G.P. Mixto, D. José Luis Merino Hernández, se retira.

— Con la enmienda núm. 33, del G.P. Aragonés Regionalista, y el texto del Proyecto, la Ponencia propone transaccionalmente una nueva redacción, de forma que el apartado 4 del artículo 5 queda como sigue:

“En todo caso, las organizaciones y entidades a que se refiere el apartado 1) deberán aceptar y cumplir el marco jurídico que representa la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Aragón”.

— Igualmente, con la enmienda núm. 34, del G.P. Aragonés Regionalista, se propone un nuevo texto de carácter transaccional en el sentido siguiente:

“Artículo 5.5: El procedimiento de incorporación, la declaración de pérdida de la condición de miembros e incompatibilidades, se regulará por las normas internas de funcionamiento del Consejo”.

— La enmienda núm. 35, del Diputado del G.P. Mixto, D. José Luis Merino Hernández, es aceptada unánimemente por la Ponencia, proponiendo ésta a la Comisión, al amparo del artículo 125.5 del Reglamento de la Cámara, la supresión de la letra ch) para designar apartados.

Artículo 6.— A este artículo han sido presentadas las enmiendas que a continuación se expresan:

— La núm. 36, del Diputado del G.P. Mixto, D. José Luis Merino Hernández, que es rechazada por la Ponencia con el voto a favor del G.P. Mixto, la oposición del G.P. Socialista y las abstenciones de los GG.PP. Popular y Aragonés Regionalista.

— La núm. 37, del G.P. Aragonés Regionalista, es unánimemente aceptada, por lo que los apartados b) y c) del párrafo 2.º quedan como sigue:

“b) Aprobar los presupuestos anuales del Consejo de la Juventud de Aragón y la liquidación de los correspondientes al ejercicio anterior.

c) Aprobar la memoria anual y programa de actuación a propuesta de la Comisión Permanente”.

— Igualmente es aceptada por unanimidad la enmienda núm. 38, del G.P. Aragonés Regionalista, por lo que al principio del artículo 6.3 debe añadirse el párrafo siguiente:

“La Comisión Permanente es el órgano encargado de preparar y ejecutar los acuerdos de la Asamblea, así como de coordinar todas las actividades del Consejo”. Son funciones de la Comisión Permanente:

— De igual forma asume la Ponencia unánimemente la enmienda núm. 39, del G.P. Aragonés Regionalista, incorporándose un nuevo apartado al artículo 6.3.a) bis, que dice:

“La elaboración de proyectos de presupuesto, programa anual y memoria para ser propuestos a la Asamblea”.

— La enmienda núm. 40, del G.P. Aragonés Regionalista, se acepta con idéntico resultado, por lo que se suprime el apartado 3.b) del artículo 6.

Artículo 7.— En relación con dicho artículo se han presentado las enmiendas núm. 41, del G.P. Aragonés Regionalista, y núm. 42, del Diputado del G.P. Mixto, D. Francisco Seral Iñigo. Con ellas, el texto del Proyecto y la enmienda núm. 43, del G.P.

Aragonés Regionalista, al artículo 8, la Ponencia propone el siguiente texto de carácter transaccional:

“Artículo 7.1.— La Asamblea elegirá por el período de 2 años, de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que a su vez lo serán del Consejo, quienes, junto a un mínimo de 4 vocales y máximo de 6, uno de los cuales actuará de Tesorero, constituirán la Comisión Permanente.

2.— El Presidente ostenta la máxima representación del Consejo de la Juventud de Aragón en todas aquellas actas o contratos en los que intervenga en nombre de dicho órgano.

3.— Ningún miembro del Consejo podrá estar representado por más de un vocal en la Comisión Permanente”.

Artículo 8.— Al amparo del artículo 125.5 del Reglamento de la Cámara, la Ponencia propone a la Comisión que el artículo 9 del Proyecto pase a ocupar el artículo 8, de forma que éste queda redactado así:

“La Asamblea se reunirá con carácter ordinario 2 veces al año y con carácter extraordinario cuando así lo decida la Comisión Permanente o a petición del 25 % de los miembros del Consejo, previa convocatoria de su Presidente, pudiendo asistir a la misma aquellos observadores que la Comisión Permanente estime oportuno”.

Artículo 9.— A este precepto, se ha presentado la enmienda núm. 44, del G.P. Aragonés Regionalista, que es admitida unánimemente por la Ponencia, por lo que el artículo 9 queda de la forma siguiente:

“Los órganos colegiados del Consejo de la Juventud de Aragón para constituirse válidamente necesitarán, al menos, la presencia de la mitad más uno de sus miembros”.

— Por su parte, la enmienda núm. 45, del G.P. Aragonés Regionalista, se rechaza por la Ponencia al votar en contra de ella los GG.PP. Socialista y Mixto, haciéndolo a favor los GG.PP. Popular y Aragonés Regionalista.

Artículo 10.— Las enmiendas núms. 46 y 47, del G.P. Aragonés Regionalista, son asumidas unánimemente por la Ponencia, de forma que el apartado c) del precepto queda de la forma siguiente:

“Las subvenciones y ayudas que puedan otorgarle entidades públicas o privadas”.

Y el apartado ch) del Proyecto se sustituye por el siguiente: “Los donativos, herencias o legados que le puedan ser concedidos”.

Artículos 11 y 12.— No se han presentado enmiendas a estos preceptos, por lo que permanece el texto del Proyecto.

Disposición Transitoria Primera.— Subsiste el texto, al no haber sido enmendado.

Disposición Transitoria Segunda.— La enmienda núm. 48, presentada por el Diputado del G.P. Mixto, D. Antonio de las Casas Gil, es rechazada al oponerse todos los Grupos Parlamentarios, salvo el G.P. Mixto.

Disposición Transitoria Tercera.— No se han presentado enmiendas, por lo que permanece el texto.

Disposición Transitoria Cuarta.— La enmienda núm. 49, del Diputado del G.P. Mixto, D. Francisco Seral Iñigo, es admitida unánimemente, por lo que desaparece la D.T. Cuarta, retirándose por el G.P. Aragonés Regionalista la enmienda núm. 50, presentada a esta Disposición Transitoria.

Disposiciones Finales Primera y Segunda.— No se han presentado enmiendas, por lo que subsiste el texto.

Nueva Disposición Final.— La Ponencia, al amparo del artículo 125.5, propone a la Comisión la incorporación de una nueva Disposición Final con el texto siguiente:

“1.— Se faculta a la Diputación General de Aragón para dictar las disposiciones necesarias para regular los Consejos Locales y Comarcales de la Juventud de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Su ámbito de funcionamiento será el de sus municipios y comarcas naturales respectivos.

b) Los fines de estos Consejos serán los señalados para el

Consejo de la Juventud de Aragón en el artículo 2.º de la presente Ley.

c) Deberán estar compuestos como mínimo por un número de jóvenes superior al 2 % de la población de hecho, bien como socios afiliados a título personal o bien como miembros de asociaciones juveniles legalmente constituidas.

d) Dichos Consejos serán los interlocutores en temas de juventud con los respectivos Ayuntamientos.

e) En cada Municipio sólo podrá existir un Consejo Local de la Juventud.

2.— Los Consejos comarcales podrán estar constituidos por Consejos Locales o Asociaciones Juveniles legalmente constituidas.

Zaragoza, 11 de marzo de 1985.

Los Diputados
RAMON TEJEDOR SANZ
ANTONIO LACLETA PABLO
EMILIO EIROA GARCIA
FRANCISCO SERAL IÑIGO

Rechazo de la enmienda a la totalidad formulada al Proyecto de Ley sobre la Compilación del Derecho Civil de Aragón para 1985.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada el 7 de marzo de 1985, ha acordado rechazar la enmienda a la totali-

dad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al Proyecto de Ley sobre la Compilación del Derecho Civil de Aragón.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Retirada de la enmienda a la totalidad formulada al Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón en su sesión de 7 de marzo de 1985, ha admitido el escrito del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández retirando la enmienda a la totalidad de devolución, presentada al Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 3/85, sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición no de Ley núm. 3/85 sobre el Ferrocarril Santander Mediterráneo, del G.P. Popular, y que han sido calificadas por la Mesa de las Cortes de Aragón en su sesión de 11 de marzo de 1985.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón el Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley número-3/1985.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1.— Se propone el siguiente texto:

“Las Cortes de Aragón se adhieren al artículo 2 de la Proposición de Ley presentada por la Cámara Legislativa Cantabria, en concordancia con lo aprobado en la Proposición no de Ley sobre la línea Caminreal-Calatayud, Calatayud-Burgos, en el sentido de que una vez realizados los estudios técnicos y socioeconómicos pertinentes, se habiliten los fondos presupuestarios ne-

cesarios para la realización de las obras de conexión ferroviaria entre el Cantábrico y el Mediterráneo, mediante la solución que técnica y socialmente se considere más oportuna.

MOTIVACION

En concordancia con el espíritu de lo aprobado en esta Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1985.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley núm. 3/85.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 2.— Supresión.

MOTIVACION

No considerarlo oportuno.
Zaragoza, 4 de marzo de 1985.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón el Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de presentar la siguiente enmienda de modificación, a la Proposición no de Ley 3/1985.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 3.— Las Cortes de Aragón instan a la Comunidad Autónoma de Aragón para que realice los contactos necesarios con los gobiernos de las Comunidades Autónomas interesadas en el establecimiento de esta conexión ferroviaria, de manera que pueda articularse una acción coordinada.

MOTIVACION

Mayor corrección y en concordancia con lo establecido en la enmienda anterior.

Zaragoza, 4 de marzo de 1985.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

2.4. Mociones

Moción núm. 1/85, presentada por el G.P. Popular, relativa a salud mental y asistencia psiquiátrica, dimanante de la interpelación núm. 3/85, formulada por el Diputado Sr. Lacleta Pablo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes, en su sesión de 11 de marzo, ha admitido a trámite la moción núm. 5/85, presentada por el G.P. Popular, subsiguiente a la interpelación número 3/85, formulada por el Diputado Sr. Lacleta Pablo, relativa a salud mental y asistencia psiquiátrica.

Esta moción será incluida en el orden del día de la siguiente sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas a la misma hasta tres días antes del comienzo de dicha sesión.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de esta Cámara, y dimanante de la Interpelación núm. 3/85 formulada por el Diputado de este Grupo Sr. Lacleta Pablo, sobre "Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica", formula para su debate y votación en Pleno, la siguiente moción:

ANTECEDENTES

El Grupo Popular de las Cortes de Aragón, a través de su Diputado Sr. Lacleta Pablo, formuló con fecha 31-10-83 una pregunta con respuesta oral en Comisión al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo referida a la existencia de programas sobre prevención, diagnóstico y orientación terapéutica de los enfermos afectados de trastornos mentales, y sobre los Centros que existiesen o pudiesen crearse para ellos.

El no haberse reunido la Comisión correspondiente, motivó una Interpelación, con fecha 30-1-85, que tuvo lugar en la Sesión Plenaria de estas Cortes celebrada el día 7 de los corrientes.

Visto el interés que el tema suscitó entre los distintos Grupos Parlamentarios de esta Cámara y habida cuenta de la gran importancia que tiene la resolución de los problemas de salud mental y asistencia psiquiátrica en nuestra Comunidad Autónoma, este Grupo formula la siguiente moción:

1.º.— La Diputación General de Aragón, prestará interés preferente a través de su Consejería de Sanidad, Bienestar Social y

Trabajo a los problemas de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, en nuestra Comunidad Autónoma.

2.º — Sin perjuicio de otras acciones, la D.G.A. propiciará:

a) El cumplimiento de los programas de Salud Mental Infantil y de Adultos, de Lucha contra el Alcoholismo y otras Toxicomanías, así como, los programas docentes de Higiene Mental, todos ellos contemplados en los Presupuestos vigentes.

b) El establecimiento en Huesca y Teruel de sendos Centros de Salud Mental, aprovechando y ampliando si es preciso las estructuras actualmente existentes tanto en personal como en el material de que se dispone.

c) La creación de un Organismo Coordinador que presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y del que formarían parte representaciones de los Organismos interesados en estos problemas y Técnicos de los mismos, los que harán un estudio de los recursos existentes y necesidades, buscando soluciones a los citados problemas derivados de la Asistencia Psiquiátrica.

Zaragoza, 7 de marzo de 1985.

El Portavoz

RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 5/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Mur Bernad, sobre política lingüística-cultural de la DGA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1985, ha admitido a trámite la interpelación formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Mur Bernad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157,3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 156 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente interpelación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma, celebrado el día 16 de enero pasado, este Diputado, ya se ratificó a la desacertada política lingüística que se lleva a cabo desde la Diputación General, olvidando la letra y el espíritu del artículo 7.º de nuestro Estatuto de Autonomía, cuando recoge que, "las diversas modalidades lingüísticas de Aragón gozarán de protección, como elementos integrantes de su patrimonio cultural e histórico".

Como quiera que la política desarrollada en esta materia, no se ajusta a lo prevenido en el Estatuto de Autonomía y ha encontrado fuerte contestación en determinadas zonas de nuestra Comunidad, se presenta la siguiente:

INTERPELACION

¿Con qué criterios y con qué medios desarrolla la D.G.A. su política lingüística-cultural, y qué medidas se van a tomar para dar estricto cumplimiento al artículo 7.º del Estatuto de Autonomía de Aragón?

Zaragoza, 4 de marzo de 1985.

El Portavoz

JOSE MARIA MUR BERNAD

Interpelación núm. 6/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, sobre el cierre de la Azucarera de Santa Eulalia del Campo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1985, ha admitido a trámite la interpelación formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157,3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, por la provincia de Teruel, al amparo de lo establecido en el artículo 156 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente interpelación:

Tras los últimos acontecimientos sobre el posible cierre de la

Azucarera de Santa Eulalia del Campo (Teruel) y teniendo en cuenta que el cultivo de la remolacha reviste especial trascendencia en la provincia de Teruel, en la zona del Jiloca y Alfambra, por no existir alternativa de cultivo, son de extraordinaria importancia las medidas que se adopten para el futuro de la provincia turolense.

Las Cortes de Aragón aprobaron en el Pleno sobre el estado de la Comunidad Autónoma, celebrado los días 14 y 16 de enero de 1985, una Resolución, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta a la Diputación General de Aragón, para que estudie la problemática del sector remolachero en nuestra Comunidad Autónoma y busque la mejor defensa de los intereses de los cultivadores de remolacha, y en especial en lo que afecta a la provincia de Teruel, para que se potencie el cultivo, creando las condiciones rentables adecuadas.

En base a lo anteriormente expuesto, es por lo que el Diputado que suscribe, interpela al Gobierno aragonés, sobre lo siguiente:

1.º.— ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar la Diputación General de Aragón, para que no se cierre la Azucarera de Santa Eulalia del Campo?

2.º.— ¿Qué medidas puntuales piensa tomar la Diputación General de Aragón para potenciar el cultivo de la remolacha y la mejor defensa de los intereses de sus cultivadores en Aragón, y de manera especial en lo que afecta a la provincia de Teruel?

Teruel, 6 de marzo de 1985.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
V.º B.º
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Interpelación núm. 7/85, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, sobre la contaminación en diversas zonas del Maestrazgo turolense.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1985, ha admitido a trámite la interpelación formulada a la

Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157,3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, por la provincia de Teruel, al amparo de lo establecido en el artículo 156 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente interpelación:

En los medios informativos se ha hecho referencia a amplias zonas de la provincia de Teruel afectadas por la contaminación atmosférica, en la Comarca del Maestrazgo, y concretamente entre otros términos municipales, en Cantavieja, Cañada de Benatanduz, Villarluego, Pitarque, Fortanete, Villarroya de los Pinares, Allepuz, Mosqueruela, incidiendo especialmente en la vegetación existente en dichas zonas y especialmente en los pinares.

La Comarca del Maestrazgo turolense es eminentemente agrícola y forestal, teniendo una masa forestal de más de 50.000 Has.

Diversas son las versiones existentes sobre este tema, y en algunos casos contradictorias, pero lo cierto es que existen zonas afectadas desde hace bastante tiempo, y es urgente conocer cuáles son las causas de la contaminación y los remedios a aplicar, para evitar situaciones irreversibles que pudieran poner en peligro dicha Comarca.

En base a lo anteriormente expuesto, es por lo que el Diputado que suscribe, interpela al Gobierno Aragonés sobre lo siguiente:

1.º.— ¿Conoce la Diputación General de Aragón cuáles son las causas que producen esa contaminación que afectan a las zonas indicadas del Maestrazgo turolense?

2.º.— ¿Considera la Diputación General de Aragón, que es urgente tomar las medidas adecuadas para buscar la mejor solución para dicha Comarca?

3.º.— ¿Qué medidas puntuales piensa poner en práctica la Diputación General de Aragón, para solucionar la contaminación que afecta a dichas zonas?

Teruel, 6 de marzo de 1985.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
V.º B.º
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 22/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. González Domínguez a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre estudios salinos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1985, admitió a trámite la pregunta núm. 22/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. González Domínguez, sobre estudios salinos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 161 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, Pedro González Domínguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta a la Diputación General de Aragón para su contestación por escrito.

“En Aragón la salinidad de los suelos afecta a un número importante de hectáreas puestas en riego, cuyos rendimientos son muy deficientes. Recientemente se ha establecido un acuerdo entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes y la Dirección Provincial de Educación de Huesca, para realizar un programa de estudios salinos.

PREGUNTA

¿Cuáles son los objetivos de dichos estudios?
¿Se limitan estos trabajos a la provincia de Huesca?
¿En qué medida pueden estos trabajos resolver el problema de los suelos salinos?

Zaragoza, 7 de marzo de 1985.

El Diputado
PEDRO GONZALEZ DOMINGUEZ

Pregunta núm. 23/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. González Domínguez a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre la actividad de las agentes de economía doméstica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1985 admitió a trámite la pregunta núm. 23/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. González Domínguez, sobre las agentes de economía doméstica destinadas en las Agencias Comarcales de Extensión Agraria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo de lo preceptuado en los artículos 161 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, Pedro González Domínguez,

Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta a la Diputación General de Aragón, para su contestación por escrito.

Recientemente a las agentes de economía doméstica en las Agencias Comarcales de Extensión Agraria se les ha comunicado que van a colaborar con los Servicios Sociales de Base, con motivo de ello formulo la siguiente cuestion:

¿Cuál va a ser la naturaleza de dicha colaboración?
¿Significa esto que van a dejar de depender del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes?

Zaragoza, 7 de marzo de 1985.

El Diputado
PEDRO GONZALEZ DOMINGUEZ

Pregunta núm. 24/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. González Domínguez a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre modificación funcional del Servicio de Extensión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1985, admitió a trámite la pregunta número 24/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. González Domínguez, sobre modificación funcional del Servicio de Extensión Agraria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo de lo preceptuado en los artículos 161 y ss. del Reglamento de las Cortes de Aragón, Pedro González Domínguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta dirigida a la Diputación General de Aragón, para su contestación por escrito.

“El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes ha anunciado el inicio de una “Modificación funcional del Servicio de Extensión Agraria”, con motivo de ello formulo la siguiente cuestion

PREGUNTA

¿Cuáles son los objetivos de dicha modificación y en qué medida afectará la misma a la distribución territorial de agencias y al carácter de los servicios prestados por los agentes de Extensión a los agricultores?

Zaragoza, 7 de marzo de 1985.

El Diputado
PEDRO GONZALEZ DOMINGUEZ

Pregunta núm. 25/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. González Domínguez a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre acciones realizadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en materia de sanidad animal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1985, admitió a trámite la pregunta número 25/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. González Domínguez, sobre acciones realizadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en materia de sanidad animal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Al amparo del artículo 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, Pedro González Domínguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta dirigida a la Diputación General de Aragón, para su contestación por escrito.

Considerando que el sector ganadero aporta alrededor del 48 % de la producción final agraria en nuestra región, considerando que la sanidad de los animales es uno de los cuatro pilares fundamentales en que se basa toda la producción ganadera.

Considerando que ante la entrada en la CEE, nuestra cabaña tiene un desfase en el control sanitario de las enfermedades que la afectan en relación con la situación sanitaria en la que se encuentra la ganadería en la mayoría de los países integrantes de la Comunidad. Considerando que la Sanidad en los países miembros es prioritaria ante cualquier posible intercambio comercial, tanto en canales como en animales vivos, y dado el bajo control sanitario que existe, según datos oficiales, en nuestra cabaña fundamentalmente en enfermedades que afectan tanto a un mejor resultado como a la posibilidad de contagio a la especie humana (zoonosis), formulo la siguiente pregunta, máxime teniendo en cuenta la importancia atribuida a la cuestión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes:

PREGUNTA

¿Qué acciones concretas se han realizado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en sanidad animal en las distintas especies ganaderas en la C.A. de Aragón?

Zaragoza, 7 de marzo de 1985.

El Diputado
PEDRO GONZALEZ DOMINGUEZ

Pregunta núm. 26/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Noguera Doñate a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, sobre medidas a llevar a cabo por la DGA para la solución del problema planteado por el cierre de la azucarera de Santa Eulalia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1985, admitió a trámite la pregunta número 26/85, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Noguera Doñate, sobre medidas a llevar a cabo por la DGA para la solución del problema planteado por el cierre de la azucarera de Santa Eulalia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don Jorge Noguera Doñate, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 161 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta escrita.

ANTECEDENTES

El cierre de la azucarera de Santa Eulalia (Compañía Industrial Agraria) supone un cambio radical en el planteamiento de la agricultura, tradicionalmente dedicada al cultivo de la remolacha afectando de una manera importante a más de tres mil familias de la cabecera alta del Jiloca, Hoya de Teruel y Cuenca Baja del Alfambra.

La precaria situación económica por la que atraviesan los agricultores de las citadas comarcas, se verá incrementada de una manera inmediata imposibilitando hacer frente a los compromisos financieros derivados de las inversiones realizadas en los pozos subterráneos e instalaciones de riegos por aspersión.

El cierre de la azucarera afecta de una manera directa al pueblo de Santa Eulalia. Supone la pérdida de 70 puestos de trabajo fijos y 150 eventuales, teniendo un efecto multiplicador negativo en el contexto económico y social de la localidad.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas proyecta llevar a cabo la Diputación General de Aragón para la solución de este problema?

Zaragoza, 8 de febrero de 1985.

El Diputado
JORGE NOGUERA DOÑATE

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Desestimación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 1/85, por la que se insta a la Diputación General de Aragón a modificar el Decreto 50/84, de 28 de junio, que regula la Comisión de Inversiones Públicas de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 7 de marzo

de 1985, desestimó la Proposición no de Ley presentada por el G.P. Mixto, por la que se insta a la DGA a modificar el Decreto 50/84, de 28 de junio, que regula la Comisión de Inversiones Públicas de la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 52, de 18 de enero de 1985.

Se ordena la publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley, por la que se insta a la DGA a establecer convenios con las Cajas de Ahorro aragonesas para la calificación de créditos en el coeficiente de préstamos de regulación especial con destino a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Mixto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 7 de marzo de 1985, retiró la Proposición no de Ley, por la que insta a la DGA a establecer convenios con las Cajas de Ahorro aragonesas para la calificación de créditos en el coeficiente de préstamos de regulación especial con destino a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Mixto, publicada en el BOCA núm. 52 de 18 de enero de 1985.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Modificación de representantes del G.P. Socialista en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 11 de marzo de 1985, ha conocido del escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que comunica modificación de los representantes de dicho grupo en las Comisiones siguientes:

— Comisión de Agricultura y Ganadería: D. José Antonio García Llop sustituye a D.^a M.^a Jesús Quintín Gracia.

— Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente: D. José A. García Llop sustituye a D. Ramón Tejedor Sanz.

— Comisión de Reglamento, Estatuto de los Diputados y Gobierno Interior: D. José A. García Llop sustituye a D. Carlos Gómez Mur.

— Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales: D.^a M.^a Jesús Quintín Gracia sustituye a D. Pedro González Domínguez.

— Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda: D. Luis F. García-Nieto Alonso sustituye a D. Carlos Gómez Mur.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar ... 95 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.800 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, C/. San Jorge, 10, 50.071-Zaragoza

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.